

PROGRAMA DEL NIÑO

El programa del niño tiene por propósito apoyar un desarrollo integral adecuado y ayudar a la formación de hábitos saludables. Las actividades comprendidas en este programa son:

1. CONTROL DEL DESARROLLO PSICOMOTOR, ESTADO NUTRICIONAL, OBESIDAD, REGISTRO Y CONSEJERÍA DE INMUNIZACIONES PAI

- **Intervención:** Control por enfermeras, con derivación a nutricionista cuando estén alterados sus parámetros de peso y talla.
- **Beneficiario:** Recién nacido hasta 10 años.

Cronograma del Control del Niño:

1. Recién nacido (15 primeros días) 2 controles: 1 por médico, 1 por enfermera
2. A los 2 meses de edad
3. A los 3 meses de edad
4. A los 4 meses de edad
5. A los 5 meses de edad
6. A los 6 meses de edad
7. A los 8 meses de edad
8. A los 10 meses de edad
9. A los 12 meses de edad
10. A los 15 meses de edad
11. A los 18 meses de edad
12. A los 21 meses de edad
13. A los 2 años de edad: dos controles por año
14. A los 3 años de edad: dos controles por año
15. A los 4 años de edad: dos controles por año
16. A los 5 años de edad: dos controles por año
17. A los 6 años de edad: dos controles por año
18. A los 10 años de edad: dos controles por año

En cada control se cumplirán las actividades detalladas en el Anexo N° 1 "Objetivos Según Control".

RECIÉN NACIDOS

2. FENILCETONURIA

- **Examen:** Determinación de fenilalanina en sangre.
- **Frecuencia:** Una vez, dentro de los 15 días desde el nacimiento.
- **Beneficiario:** Recién nacido.
- **Meta de cobertura:** 100% de los recién nacidos beneficiarios.

Detalle de prestaciones y normas de acuerdo a lo indicado en el Decreto N° 170 del Ministerio de Salud y sus modificaciones posteriores, que aprueba las garantías GES.

3. HIPOTIROIDISMO CONGÉNITO

- **Examen:** Determinación de TSH en sangre.
- **Frecuencia:** Una vez, dentro de los 15 días desde el nacimiento.
- **Beneficiario:** Recién nacido.
- **Meta de cobertura:** 100% de los recién nacidos beneficiarios.

4. DISPLASIA DEL DESARROLLO DE CADERAS

- **Examen:** Examen clínico, Maniobra de Ortolani o Barlow.
- **Frecuencia:** Una vez, dentro de los 15 días desde el nacimiento.
- **Beneficiario:** Recién nacido.
- **Meta de cobertura:** 100% de los recién nacidos beneficiarios.

LACTANTES

5. DISPLASIA DEL DESARROLLO DE CADERAS

- **Examen:** Radiografía de Pelvis.
- **Frecuencia:** Una vez, preferentemente a los tres meses de edad.
- **Beneficiario:** Lactante.
- **Meta de cobertura:** 60% de los lactantes beneficiarios.

Durante el control descrito en el punto 7.1.1. (a los 2 meses de edad), se dará orden de realización de Radiografía de pelvis para lactantes, se evaluará presencia de hernias y se derivará en caso de ser necesario. Una vez producida la derivación, se aplicará la cobertura del plan para las prestaciones requeridas a contar de dicha oportunidad.

NIÑOS Y NIÑAS ENTRE 2 Y 5 AÑOS (a los 4 años)

6. SOBREPESO Y OBESIDAD

- **Examen:** Medición de peso y talla.
- **Frecuencia:** Una vez en el período, preferentemente entre los 3 y 4 años.
- **Beneficiario:** Niños y niñas entre 2 y 5 años.
- **Meta de cobertura:** 60% de la población beneficiaria.

7. AMBLIOPÍA, ESTRABISMO Y DEFECTOS EN LA AGUDEZA VISUAL

- **Examen:** Aplicación de cartilla LEA.
- **Frecuencia:** Una vez, preferentemente a los 4 años.
- **Beneficiario:** Niños y niñas entre 2 y 5 años.
- **Meta de cobertura:** 60% de la población beneficiaria.

8. DETECCIÓN DE MALOS HÁBITOS BUCALES

- **Examen:** Pesquisa precoz de factores de riesgo para patologías bucales.
- **Frecuencia:** Una vez, preferentemente entre los 2 y 5 años.
- **Beneficiario:** Niños y niñas entre 2 y 5 años.
- **Meta de cobertura:** 60% de la población beneficiaria.

Anexo N° 1: OBJETIVOS SEGÚN CONTROL

1. En el período de recién nacido: fomentar la lactancia natural, educando a la madre respecto de la técnica de alimentación, aclarando sus dudas, controlando la evolución del peso y la talla y a la vez de chequear los resultados de los exámenes tomados al nacer para detectar fenilcetonuria e hipotiroidismo congénito -y VDRL de cordón-. Ante la detección de anomalías de cualquier naturaleza, sería referido a su pediatra.
2. A los 2 meses se realizaría el control del peso, talla y circunferencia craneana -CC-, evaluación del desarrollo psicomotor y referencia a vacunación. Evaluación de audición. Se daría orden de realización de Radiografía de pelvis para lactantes de sexo femenino. Evaluar presencia de hernias y derivar en caso de ser necesario. Educación en alimentación sana. Prevención del Síndrome Infantil de Muerte Súbita –SIMS-, cuyos factores de riesgo son: el consumo de tabaco por parte de la embarazada, prematuros o de bajo peso de nacimiento, a través de educación específica.
3. A los 4 meses se realizaría una evaluación de peso, talla y CC. Chequeo de realización y resultados de Radiografía de pelvis –derivación al pediatra en caso de necesidad- y evaluación de cumplimiento de vacunación y derivación a dosis de los 4 meses. Evaluación de cicatriz BCG. Realización de evaluación de desarrollo psicomotor y derivación si detecta retraso o riesgo. Educación en alimentación sana y prevención de accidentes.
4. A los 6 meses se realizaría una evaluación de peso, talla y CC. Chequeo de cumplimiento de vacunación y derivación a dosis de los 6 meses. Evaluación del desarrollo sicomotor y de la erupción dentaria, educación en alimentación sana y en prevención de accidentes domésticos.
5. A los 12 meses se realizaría una evaluación de peso, talla y CC. Chequeo de cumplimiento de vacunación y derivación a dosis 12 meses. Evaluación del desarrollo psicomotor, descartar criptorquidea y educación en alimentación sana y en prevención de accidentes domésticos.
6. A los 18 meses se realizaría una evaluación de peso, talla y CC. Chequeo de cumplimiento de vacunación y derivación a dosis 18 meses. Prevención de salud oral, educación en alimentación sana y prevención de accidentes domésticos.
7. A los 24 meses se realizaría una evaluación de peso, talla y CC. Chequeo de cumplimiento de vacunación. Descartar presencia de fimosis. Educación en alimentación sana y prevención de accidentes.
8. A los 3 años se realizaría una evaluación de peso y talla. Chequeo de cumplimiento de vacunación. Educación en alimentación sana y prevención de accidentes y medición de agudeza visual.

9. A los 4 años se realizaría una evaluación de peso y talla. Control de PA. Chequeo de cumplimiento de vacunación. Derivación a dosis 4 años. Educación en alimentación sana y prevención de accidentes.

10. A los 6 años se realizaría una evaluación de peso y talla. Control de PA. Chequeo de cumplimiento de vacunación. Educación en alimentación sana y prevención de accidentes. Evaluación de inserción escolar. Evaluación audición y agudeza visual -test de Snellen-.

11. A los 10 años se realizaría una evaluación de peso y talla y desarrollo puberal. Educación en maduración sexual. Educación en alimentación sana y prevención de accidentes. Educación en prevención de inicio del hábito tabáquico y de consumo de alcohol y drogas. Evaluación de agudeza visual.

12. El paciente será referido a médico pediatra en caso de detectarse anormalidad del desarrollo y/o de resultados de exámenes. Se debe orientar a la madre acerca de lugares de vacunación. Será necesario contar con los registros pertinentes de resultados obtenidos y frecuencias determinadas de controles.